



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 409/2024

ANT : RES. EX. Nº: 6310/2021 QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA REGIONAL Y SECTORIAL DEL SAG ESTABLECE ESTRUCTURA REGIONAL Y SECTORIAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.-

Arica, 31/ 08/ 2024

VISTOS:

La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 6310 de 2021 de la Dirección Nacional del SAG y las facultades como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA N°240/2037/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6310 del 01.10.2021 de Director Nacional SAG se han establecido los lineamientos institucionales para la definición de estructura regional y sectorial del SAG.
2. Que, en el punto 10 de la Resolución Exenta N° 6310 del 01.10.2021 se instruye a cada Director/a Regional, para que, a través de Resolución Exenta, establezca la estructura de su respectiva región, incluyendo la sede regional y las oficinas sectoriales, de acuerdo a los lineamientos señalados.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE** la estructura de la Región Arica y Parinacota del Servicio Agrícola y Ganadero, como sigue:

SEDE REGIONAL	Director/a Regional	Coordinador/a Regional Tecnologías de Información TI	
		Encargado/a Regional de Protección Agrícola, Forestal y Semillas.	
		Encargado/a Regional de Protección Pecuaria.	
		Encargado/a Regional de Protección de los Recursos Naturales Renovables.	
		Encargado/a Regional de Jurídica.	
		Encargado/a Regional de Comunicaciones y Participación Ciudadana.	Coordinador/a OIRS*
		Encargado/a Regional de Gestión Estratégica.	
		Encargado/a Regional de Administración y Finanzas.	
		Encargado/a Regional de Gestión y Desarrollo de Personas.	Coordinador/a Bienestar

		Encargado/a Regional de Control de Frontera.	Coordinador/a Regional BRICAN
		Encargado/a Regional de Laboratorios.	
OFICINA/S SECTORIAL/ES	Jefe/a de Oficina Sectorial Arica		Coordinador/a OIRS
	Jefe/a de Oficina Sectorial Parinacota		Coordinador/a OIRS

2. DEJÁSE CONSTANCIA

- Que los equipos de trabajo formados contarán con Profesionales, Técnicos, Administrativos y/o Auxiliares, no siendo necesario que queden establecidos en la presente resolución.
- Las/os Coordinadoras/es nombrados, en los equipos de trabajo mantendrán su perfil de cargo, siendo la coordinación una función a asumir dentro del equipo de trabajo y no constituye un cargo.

3. **DÉJASE**, sin efecto la Resolución Exenta N° 207, de fecha 24 de mayo de 2023 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÁLVARO RODRIGO ALEGRÍA MATUS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

AAH/NPF/

Distribución:

- Eugenio Andrés Retamal Cordero - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Parinacota - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Encargada Regional Unidad Técnica Controles Fronterizos - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Pablo Orellana Leiva - Encargado Regional Unidad de Administración y Finanzas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Alex Job Alarcón Hernández - Encargado Regional de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) Unidad de las Personas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Olga Vásquez Siau - Encargada Regional Centro de Operaciones Arica (COPA) - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Mario Ubaldo Jiménez Torres - Encargado Regional (S) Centro de Producción de Insectos Estériles (CPIE) - Oficina Regional Arica y Parinacota

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=162722678&hash=ef63d>